

Notas del Día.

GUAYAQUIL, 16 DE JUNIO DE 1894.

Habiendo intervenido varias personas respetables y distinguidos amigos nuestros a fin de que cese la enojosa discusión que en los últimos días hemos sostenido con "El Tiempo"; y habiendo descendido esa discusión al ingrató terreno de las personalidades; ponemos, por nuestra parte, punto final al incidente, sintiendo haber dado al

percepción y la inversión, para que no se frustren las miras patrióticas de los HH. Legislaturas, que decretan gas tos imperiosamente exigidos por el futuro progreso, cada vez más notable y dispendioso, de la República.

Si tomásemos en consideración las cuantiosas sumas votadas por el Congreso de 1894, para varios objetos de masi ma importancia, y repartidas en que al Gobierno le ha sido imposible erogar en su totalidad, no obstante el positivo deseo de cumplir con lo dispuesto por esa Honorable Asamblea, deduciríamos que es ineficaz disponer egresos superiores al costo real de un ejercicio anual con que cuenta el Erario público. Acreditásemos los ingresos, y entonces al piense la Legislatura a dotar a la Nación de mejoras que la pongan al nivel de los pueblos más adelantados, mejoras que deben consistir, en vía de comunicación y en establecimientos donde se ilustren con toda amplitud las generaciones ecuatorianas.

La pureza con que el Gobierno ha manejado los fondos públicos, la economía con que los ha invertido en objetos, no sólo estrictamente legales, sino convenientes ó necesarios, son historias en la República; de modo que nadie le puede imputar falta alguna de honestidad, ni acusarle de ningún desfalco. Con el mismo escrúpulo y modestia con que ha procedido en lo político, se ha portado en lo concierne a la hacienda nacional, escatimando toda inversión cuya legalidad é impaticia no han sido manifiestas.

El minucioso pormenor de entradas y gastos lo hallaréis en el Informe del señor Ministro de Hacienda, quien es hará también provechosas indicaciones relativas al mejoramiento de ella. Si yo he descendido á tratar de algunas particularidades realísticas, en forma que, tal vez, os habrá parecido ía su itada, atribuido esto á mi propósito de llamar con mayor eficacia vuestra atención hacia un asunto de tanta trascendencia en la admisión de los intereses sociales.

XIII.

Una de las cuestiones más graves, entre las que os toca resolver, para que el tesoro sea en su verdadero conflicto periódico, cada vez que se trate de completar los cupones de la deuda inglesa, consiste en el mejor modo de servir ésta, sin alarmantes sacrificios que se requirieren, cuando, por cualquier motivo, de particular ó general índole, sube el tipo del cambio en las letras sobre Londres.

Es sensible que, al formalizar, con nuestras acreditaciones británicas, el último arreglo, y crear el diez por ciento adicional sobre las rentas de nuestras aduanas, no haya pensado en el muy perniciosa que, en ciertas épocas, pudiera ser la interminada obligación de pagar un premio desconocido, para remitir los fondos á Inglaterra.

Este gravísimo inconveniente, que mantiene al Gobierno en perpetua inquietud, preocupado con la idea de que el alza desmentada del cambio puede poseer, de un día á otro, en la imposibilidad de hacer pagos íntegros de manera puntual y oportuna, necesita ser aliviado en cualquiera forma, para que sepamos, á lo menos anticipada y fijamente cuánto nos ha de costar en cada época, el servicio de tan cuantiosa deuda.

Convencido estoy de que la República se halla en el deber de conservar su crédito, cumpliendo religiosamente lo pactado, y esta convicción es la que me ha inducido á procurar con los mayores esfuerzos el servicio exacto de dicha deuda, mandándole pagar el déficit, progresivamente mayor, de las tres dividendos que se han vencido hasta la fecha; pero, por la misma razón de ser necesario el cumplimiento de tal deber, opino que nos neces acordemos de hacer algún arreglo posible, considerando que se modifica no nos obliga á pasar por cuenta propia la fluctuante suma del cambio.

Al efecto, parece que podríamos facultar al Ejecutivo, para que negocie la fijación de un premio moderado é in-

variable, que nada tenga que ver con las caprichosas é intempestivas vacilaciones del que soporta el comercio; porque, si continuara las cesas como están hoy, deducir que lo sucesivo pueda atenderse á la deuda inglesa con la costosa exactitud que hasta aquí.—Al enorme tipo del noventa y seis por ciento hubo de comprar la letra del Guayas la letra de libras á 116.5 y 100, con que se satisfizo el déficit del tercer dividendo, en 30 de Abril último.

Si esta reforma no se consigue, ó si vuestra sabiduría se da con otro arbitrio más adecuado, para aliviar á la Nación de carga tan onerosa, creo que no quedará otro recurso que acrecentar el impuesto especial con que se sirve tal deuda.

A mi administración le ha tocado este gravamen, que es, indudablemente, de los más onerosos. Ved, Honorables Legisladores, la manera de haberlo menos insostenible.

XIV.

Hay otra cuestión de suma gravedad; pero en ella no somos los únicos interesados; porque lo son, de igual modo, las principales plazas del mundo mercantil. Hablo de la depreciación del metal y moneda de plata, de depreciación que es, precisamente, una de las causas más notables del alza de los cambios.

La abundancia de dicho metal ha sido, en concepto de personas entendidas, la causa de su envilecimiento relativo y de la consiguiente alarma que domina en los principales centros comerciales, dividiendo á negociantes y banqueros en partidarios del predominio exclusivo del oro, como signo de cambio, y en defensores del bimetallismo, es decir, de la aceptación si multánea de los dos metales, después de fijada una racional equivalencia entre ellos.

Varios países han pensado en la adopción preferente del oro, para la moneda con que se faciliten las transacciones en el exterior, reservando la plata, en reducida proporción, para el comercio local.

Entre las que más fácilmente pueden establecerse lo que ha dado en llamarse *patibón ó fábri de oro*, debe contarse nuestra Patria; porque en otros se convierten el cacao, el café y demás artículos de su valiosa exportación, y nada dificultoso sería que nuestros Bancos trocase por oro una parte, ó la totalidad, del fondo de su caja; pero, como la controversia entre *monometalistas* y *bimetalistas* interesa á casi todas las naciones civilizadas, y no ha sido resuelta todavía por ninguna de las que entre ellas sobresalen, por su importancia económica, soy de dictamen que no debemos los ecuatorianos atrevernos á resolver cuestión tan ardua, antes de conocer la determinación de las potencias principalmente llamadas á dictar la ley en este gravísimo asunto.

Por esta razón, sin dar paso alguno, en negocio de tal entidad, me he limitado á reunir varios proyectos relativos al cambio de sistema monetario, y hacer que se dea á luz en folleto especial, para que hagáis un estudio comparativo de ellos y resolváis lo que más convenga á su patria á las circunstancias del Ecuador, en consonancia con lo que determinen otros Estados opulentos respetables.

Exterior.

PERU.

ÚLTIMAS NOTICIAS.

(De nuestros cables.)

El conocido político chileno don Isidoro Errázuriz ha llegado á Iquique, "por asuntos particulares" según dicen las periódicas de la localidad.

—El Intendente de Tacna, con el objeto de evitar pendejas, ha ordenado al Comandante de Policía que usando de sagacidad y prudencia prohiba la formación de grupos después de las once de la noche, y que gentes de á caballo recorran las calles de la población.

Como se sabe, los cívicos y demó-

cratas, conabulados, tienen alarmada á la pacífica población tacreña.

—Se dice que el Intendente, en previsión de lo que pudiera acontecer, ha colocado una guarnición de 10 hombres del 7.º de línea, á cargo de un oficial con las instrucciones del caso, cerca de la frontera de Sama.

—"La Voz del Sur" anuncia que se ha desertado, con armas y caballo, una avanzada que mandaron de Locumbi. El piquete se componía de 17 hombres montados.

—Lecturas en "El Tacora" de Tacna:

"El Supremo Gobierno ha nombrado Comandante Militar de la frontera de Sama, á petición del señor Jorge Giles, al distinguido jefe del Ejército Teniente Coronel don Hector F. García."

—Se halla mejor de las heridas que le infirió D. Domingo Valle Riestra, el Sargento Mayor Rendón, si bien todavía no ha sido posible extraerle la bala de la pierna, que es la única que inspira temores.

—Han ingresado á Moquegua en la mañana del 17.º de los heridos que resultaron del último motín habido en Locumba.

—Al mando del Sargento Mayor Jarrín llegaron á esa población el Jueves 24, cincuenta hombres del Regimiento "Cazadores del Perú", los mismos que se dirigieron el Sábado 26 á Locumba.

Se habla de la ida de todo el cuerpo.

—Es esperado en Fune el Sr. General Velarde.

ARBITRAJE DE BERNA.—El Supremo Gobierno ha acordado aceptar el Arbitraje de Berna, en las condiciones estipuladas en la resolución del Concejo Federal de Suiza que conocen nuestros lectores.

ESTADO MAYOR.—En el vapor "Maipo" que hoy en la tarde zarpó para el Sur, embarcó el cuerpo de Estado Mayor de las fuerzas acantonadas en esa zona, cuyo personal es el siguiente:

Jefe de Estado Mayor, Capitán de Navío don José Sánchez Lagomarsino
Ingeniero, Coronel D. Teobaldo Eléspuru.

Ayudante, Sargento Mayor don Luis B. Regal.

Ayudante, Sargento Mayor don Carlos Saavedra.

Ayudante, Capitán don Emilio Soyer y Caverro.

Ayudante, Capitán don David Fernandini.

Ayudante, Capitán don César Bustamante.

Oficiales adjuntos al mismo cuerpo:

Alférez, José María Ponce.

Id. José Luis Salasín.

Id. Enrique Ruiz.

Comisario de Guerra, Pagador, don Miguel de la Flor.

Amanuense, Alférez don Jorge Huertas.

Este nuevo cuerpo va á ponerse bajo las inmediatas órdenes del señor General don Manuel Velarde, quien descomparará el elevado cargo de Comandante en Jefe de todas las fuerzas acantonadas en los Departamentos del Sur.

—El informe del síndico de Gastos señor Riva-Agüero, denegando la subvención que solicita el representante de la compañía dramática Vico, de que se dá cuenta fué rechazado.

El señor Aramburú, dice que no solo debe preocuparse el Concejo de lo material en beneficio de la localidad; sino de la parte moral en provecho del pueblo, por cuya cultura debía preocuparse el Municipio, á fin de que fuese lo más per-

fecta posible y que debía concederse á la Compañía Vico la suma que solicitaba.

Votada esta parte resultó desechada, es decir la subvención de 2000 soles.

A pedido del señor Aramburú se autorizó al H. señor Alcalde para que determinase la subvención á la Compañía citada de acuerdo con el señor Antonietti.

LO QUE SE DICE.

LA SITUACION CONTINUA EN ESPECTATIVA.

Se dice que ha habido notable cambio entre los notables anunciados como representantes. La iniciativa de dichos nombres partió del cacicazgo en Lima y numerosas provincias se pogan á aceptar tal designación, por lo que el General Cáceres hubo de redactar últimamente una circular, manifestando á sus partidarios de las provincias que su libertad era absoluta para designar sus candidatos, dando por retiradas sus recomendaciones.

—Hemos leído en un diario extranjero que se ha acordado prorrogar el plazo para verificar el plebiscito de Tacna hasta el próximo Octubre.

—La cosecha de uva en Moquegua ha sido buena; ha bajado el precio de vinos y aguardientes.

—José María Valle-Riestra ha publicado en Paris una hermosa composición musical con el título de "Elegía".

—Nuestro pintor de batallas, Juan O. Lepiani, se ocupa actualmente en Lima en la composición de un gran cuadro, cuyo tema es uno de los más heroicos episodios de la batalla de Miraflores.

—En la mañana de 18 de Febrero último se ha realizado en "San Juan de la Sierra", lugar situado en la margen tranuana, una serie de asesinatos de los más alvicosos.

—Es el caso que, á las 5 de la tarde del citado día, se presentaron en dicho lugar los ciudadanos brasileños, Francisco Bezerra de Natividad, su hermano Esteban Geramiliano Bezerra, armados de rifle uno, y con sable el otro, desde fieros acogidos y agazajados por los dueños de la casa con la tradicional taza de café.

Después de terminada ésta, manifestaron, los recién llegados, á Sabino Franco, uno de los dueños de la casa, que el objeto de su llegada allí no era otro que el de dar cabo de él y un hermano suyo llamado Galdino, y sin más preámbulos, Francisco Bezerra dió principio á su determinación haciendo tiros con su rifle, en todas direcciones, y Esteban á perseguir con el sable en mano á los que se encontraban en la casa.

El resultado sin embargo de haberse defendido, los agredidos, muy débilmente, pues, fueron sorprendidos, fué la muerte de Francisco Bezerra con dos heridas á bala la una en el lado izquierdo del pecho y la otra bajo el brazo derecho tomándole las costillas; Galdino Franco, fallecida con un balazo en el costado izquierdo atravesándolo por las costillas y sacándole la bala por la costilla bajo del brazo derecho; y finalmente destapado el cráneo de un sabalzo el mejor de cinco años de nombre Juan, hijo adoptivo de Sabino, dejando la masa cerebral regada por el suelo y la vida de la casa; otro individuo, Felinto Pessoa, que se encontraba en la casa, también ha quedado herido de gravedad y en peligro de muerte, por golpe de sable; habiéndose librado de la muerte la señora Francisca Franco de Moura y Sabino Franco, por haber fugado y refugiado en el monte.

Concluida la matanza, no satisfechos aún, con su hazaña, los Bezerra, empezaron á destrear cuanto en la casa había, y al retirarse, ufanos de su triunfo, llevaron el dinero que tenían en sus baúles los dueños de casa para festejarlo como lo hicieron en la *cachocha de Queros*, lugar de donde habían venido á realizar los crímenes que dejamos narrados á la lijera.

Crónica.

MANUEL DE CALISTO MANRIQUE—Abogado. Calle de Luque, N.º 16. Abril 9 de 1894.

JOSE ANTONIO CHIRIBOGA.—Médico y Cirujano. Calle de Junín, N.º 9 Consultas gratis para los pobres de una a dos y media de la tarde. Marzo 16 de 1894.

CARLOS COELLO.—Abogado. Calle de Luque, N.º 16. Abril 9 de 1894.

FRANCISCO E. ILLINGWORTH.—Médico y Cirujano. Consultas gratis de 1 a 3 p. m. calle de Illingworth N.º 14. Marzo 16 de 1894.

INSTRUMENTOS

PARA BANDAS MILITARES Y ORQUESTAS

Urgados al almacén de los señores Abadie Hnos: Pistones, Clarinetes, Flautas, Requintos, Flautas, Flautines, Trombos, Corretas, Píafillos, Redoblatines, Bombos, Bajos, Saxos, Contrabajos, Clarinetes, Helicones, Bombardones, Violines, Guitarras, Violoncelos, Contrabajos, Arcos de violín, Escordadura de id., Puentes de id., Métodos de dichos instrumentos. Guayaquil, Junio 7 de 1894.

Calendario.—Mañana Domingo 17 de Junio—5.º después de Peste-cordero.—San Avito, confesor y Santa Teresa, mujer del Rey Don Alfonso IX de León.

Lunes 18.—San Marcos y Marcolín, hermanos, mártires. San Gerónimo, Batistone, Helicon, Bombardones, Bombas de guardia.—Mañana Domingo 17 de Junio.—Hara la guardia de depósito la compañía "Neptuno" N.º 1, y una sección de 20 haccheros.

Lunes 18.—Hara la guardia de depósito la compañía "Salamandra" N.º 2, y una sección de 20 haccheros. Baños del Salado.—Mañana Domingo 17 de Junio.—Hara la guardia de depósito la mañana a las... Mañana lunes por la tarde a las 11.

Lunes 18.—Mañana lunes por la mañana a las... Mañana lunes por la tarde a las 12.

Nota.—Se reanuda a las bañistas las tres horas anteriores a la mañana lina.

Botines de turno.—Hacen este servicio en la presente semana las siguientes: La Botica "Americana" en la plaza de Bolívar.

La Botica del "Sur" frente a la iglesia de San Salvo.

Fases de la Luna. JUNIO.

Luna llena el... 18. Cuarto menguante el... 25.

Telegrama.—Hemos recibido el siguiente: Señor Director de "Los Andes". Sesión de ayer, Congreso duró hora y media, resultado escrutinio Imbabura 156, Esmeraldas 144, Loja 144, Cotacachi 144, Loja 144, Loja 144. Presentadas Memorias de Guerra y Obras Públicas.

El Correspondiente.

Zenitudo

ANTONIO FLORES.

EL CONCORDATO ECUATORIANO

digos de la República, sean también deferidas a los Tribunales laicos. Mas en los juicios de segunda y tercera instancia, formará necesariamente parte de los respectivos Tribunales, como Conyueces, dos Eclesiásticos, que el respectivo Ordinario nombrará en los últimos días de cada año. Esos juicios no serán públicos y las respectivas sentencias que produzcan pena de muerte, afectiva o inhabilitante, no se podrán ejecutar antes de que sean puestas en conocimiento del Presidente de la República, ni antes de que el Obispo propio del Eclesiástico haya cumplido, a la brevedad posible, cuanto prescribe los Sagrados Cánones en semejantes casos. En ningún caso podrá recasar sentencia de obras públicas con-

digos de la República sean también deferidas a los Tribunales laicos. Mas en los juicios de segunda y tercera instancia, formará necesariamente parte de los respectivos Tribunales, como Conyueces, dos Eclesiásticos, que el respectivo Ordinario nombrará en los últimos días de cada año. Esos juicios no serán públicos y las respectivas sentencias que produzcan pena de muerte, afectiva o inhabilitante, no se podrán ejecutar antes de que sean puestas en conocimiento del Presidente de la República, ni antes de que el Obispo propio del Eclesiástico haya cumplido, a la brevedad posible, cuanto prescribe los Sagrados Cánones en semejantes casos. En ningún caso podrá recasar sentencia de obras públicas con-

tra un Sacerdote. Para el arreglo o dtección de los Eclesiásticos se les guardará los miramientos debidos a su carácter y se dará inmediatamente aviso al Ordinario respectivo; 3.º De las causas criminales que se sigan contra los Vicarios Capitulares, Gobernadores Eclesiásticos de Diócesis, Vicarios generales [S] Dignidades y demás miembros de los Cabildos Eclesiásticos, conocerán las Cortes Superiores, y esto aun en los delitos sujetos al Jurado. 4.º Se entienden excluidas de las disposiciones contenidas en este artículo las causas criminales de los Obispos, las cuales quedan reservadas a la Sala Apostólica, y a los Tribunales Eclesiásticos Superiores, que deben conocer de ellas, según el Santo Concilio de Trento, sección XXIV, capítulo V, de Reforma y demás disposiciones canónicas.

Las causas civiles y criminales de que se habla en este artículo, y que se ejecu-

tra un Sacerdote. Para el arreglo o dtección de los Eclesiásticos se les guardará los miramientos debidos a su carácter y se dará inmediatamente aviso al Ordinario respectivo; 3.º De las causas criminales que se sigan contra los Vicarios Capitulares, Gobernadores Eclesiásticos de Diócesis, Vicarios generales [S] Dignidades y demás miembros de los Cabildos Eclesiásticos, conocerán las Cortes Superiores, y esto aun en los delitos sujetos al Jurado. 4.º Se entienden excluidas de las disposiciones contenidas en este artículo las causas criminales de los Obispos, las cuales quedan reservadas a la Sala Apostólica, y a los Tribunales Eclesiásticos Superiores, que deben conocer de ellas, según el Santo Concilio de Trento, sección XXIV, capítulo V, de Reforma y demás disposiciones canónicas.

Las causas civiles y criminales de que se habla en este artículo, y que se ejecu-

tra actualmente pendientes, se pasarán a los Jueces y Tribunales que quedan determinados aquí en cualquier instancia o estado en que se encuentren. ARTICULO 9.º Identico. La Santa Sede permite que tanto las personas como los bienes eclesiásticos estén sujetos a los impuestos públicos, a la par que a las personas y bienes de los otros ciudadanos. La autoridad civil no podrá proceder a la coactiva, cuando esta fuese necesaria, sino después de haber solicitado la conciliación con la eclesiástica. Quedan exceptuados de tales impuestos los Seminarios, y los bienes y cosas destinadas inmediatamente al culto y establecimientos de beneficencia. ARTICULO 10 Identico. Por respeto a la Majestad de Dios que es Rey de las reyes y Señor de los señores, será respetada la inmunidad de los templos en cuanto lo permitan la seguridad pública y las exigencias de la justicia. En tal caso, la Santa Sede consiente que la autoridad eclesiástica, a

tra actualmente pendientes, se pasarán a los Jueces y Tribunales que quedan determinados aquí en cualquier instancia o estado en que se encuentren. ARTICULO 9.º Identico. La Santa Sede permite que tanto las personas como los bienes eclesiásticos estén sujetos a los impuestos públicos, a la par que a las personas y bienes de los otros ciudadanos. La autoridad civil no podrá proceder a la coactiva, cuando esta fuese necesaria, sino después de haber solicitado la conciliación con la eclesiástica. Quedan exceptuados de tales impuestos los Seminarios, y los bienes y cosas destinadas inmediatamente al culto y establecimientos de beneficencia. ARTICULO 10 Identico. Por respeto a la Majestad de Dios que es Rey de las reyes y Señor de los señores, será respetada la inmunidad de los templos en cuanto lo permitan la seguridad pública y las exigencias de la justicia. En tal caso, la Santa Sede consiente que la autoridad eclesiástica, a

rah Bernhardt, por los señores Silvestro y Morand. En el número próximo nos ocuparemos de este drama, que ha obtenido gran éxito, ya que en el presente no tenemos tiempo para hacerlo.

Correspondencia.—No hemos recibido hoy la de Lima, de nuestro amigo Cactus. De Quito hemos recibido la siguiente hoja suelta: H. H. Legisladores. Cuando nos dirigimos al Salto de la Ilustración y la A. Iduria, es porque tenemos el convencimiento de que nuestra voz será escuchada por vuestra noble función, ya que habéis sido escogidos para mejorar la suerte del país, que es uno de los principales objetos de vuestra augusta misión.

Sin ningún interés personal y sólo movidos por el deseo de que nuestra vasta e importante región Oriental no permanezca relegada al olvido, siendo así que esto promete grandes esperanzas y un porvenir halagüeño para la patria, no hemos vacilado en recordaros el deber que tenéis de dirigir vuestra mirada hacia esa parte de nuestro territorio, cuyo suelo privilegiado será más tarde una fuente de riqueza para nosotros, que día a día experimentamos la necesidad de poder en mejores condiciones que la vorecan nuestra actual situación realística.

Para no distraer vuestra atención especificado minuciosamente las necesidades de los departamentos, nos limitaremos a reproducir la circular pasada a cada uno de vosotros en el mes de Abril próximo pasado, en la que se hace una ligera reseña de aquello que es conveniente para civilizar a los salvajes y colonizar la región en que nos ocupamos, añadiéndole únicamente, por ahora, que los dig- tés arbitrar los medios que vuestra sabiduría os sugiera, para la apertura de un camino de herradura que ponga en comunicación directa la Capital de la República con Archidona, y que reforméis las leyes que rigen en la actualidad, para dar ensanche al comercio y que vaya despertándose la civilización que han menester los habitantes que pueblan aquella dilatada región.

Obedeciendo vuestra dignidad y menguando vuestros profundos conocimientos en la Geografía, si nos permitierais manifestar los positivos beneficios que se reportan con la civilización de los pueblos, y las inmensas ventajas que trae a las vías de comunicación, porque estas son para la patria como las arterias en el cuerpo humano; y así dejando a vuestra penetración la importancia del asunto a que aludimos, esperamos llenos de confianza que nuestra solicitud será acogida, ya que para dirigiros, no tenemos otro móvil que el patriotismo, es decir, el que nos ha conducido con la esperanza de que, mediante vuestro interés público, veremos luego, realizados, nuestros deseos y abierto nuevo horizonte de prosperidad y ventura para nuestro país que es digno de mejor suerte.

H. H. Legisladores. A EZEQUIEL ESTUPIÑAN. [Siguen muchas firmas.] Quito, Junín 9 de 1894.

En los momentos de ir a entrar en esta este número, acaba de verificarse el estreno del drama Leyel, en el Teatro Renaissance, obra escrita expresamente para Sa-

los señores Silvestro y Morand. En el número próximo nos ocuparemos de este drama, que ha obtenido gran éxito, ya que en el presente no tenemos tiempo para hacerlo.

Pasajeros llegados hoy en el vapor "Acocagua", procedente del Sur: Del Callao señores A. Durán R., C. G. Icaza, Miguel Juasola, Antonio M. Elizalde, doctor Maldonado, señor L. Posa Vázquez, S. Bazo, señora y tres niños, y señora Zoila Moreno. De Paita señora Carmen E. Herrera. En cubierta, 21. En tránsito, 6 de primera y 4 en cubierta.

Folleto. 8 FUEGOS FATUOS.

DRAMA TRÁGICO EN TRES ACTOS Y EN VERSO, ORIGINAL DE N. A. GONZALEZ.

ACTO PRIMERO. ESCENA XVII.

DICHOS, FELIPE. (Continuación.)

Lor. (Lorenzo, la cartal) [Atráal] Dame ese hombre, ¿por mi vida!

Feli. [Arráncalo.]

Lor. (Ya no le verá jamás) [Felipe y Lorenzo riñen; al terminar la redoblada siguen riñendo.]

Feli. [Infiame] ¡Cruza tu espada con la mía! ¡Mal, malvado!

Lor. [Me lo llevaré, grande o por fuerza!]

Lor. [¡Ah! [Suella la espada, da dos o tres pasos y cae de rodillas.]]

Feli. [Gran jornada.]

Lor. [Herido... ¡Soñero! ¡Aquí... ¡Favor! Madrid.]

ESCENA XVIII. FICHOS, LA CONDESA, EL CONDE, CRIADOS.

Conde. ¿Qué sucede?

Cda. ¿Qué es lo que pasa? ¿Quién puede... [Ricardo.] [El otro...]

Isab. [Ay de mí...]

Ric. [Prento, Felipe! ¡Isabel!...]

Isab. [Adiós para siempre.]

Cda. [Están heridos los dos!]

Conde. [Destino injusto y cruel!]

Feli. [¡Vaya! ¡Aquí estamos de sobra!]

Lor. [Que no se escapen...]

Feli. [¡Si tardó...]

[Ricardo desaparece por el balcón; Felipe defiende la puerta y riñe con los criados, después que termina la redoblada, hasta que cae el telón.]

Cde. [Prendedlos.]

Isab. [Adiós, Ricardo]

Lor. [Dios mío!]

Conde. [Al Conde y a la Condesa.]

Lor. [Ve vuestra obra [Cae. Felipe riñe con el Conde y los criados. La Condesa y Laura forman un grupo aparte. Isabel se retuerce las manos con desesperación. Cuavra final.]

Telón. FIN DEL ACTO PRIMERO. ACTO SEGUNDO.

Salón ricamente amueblado; puertas

al foro y laterales, en primer y segundo término. A la derecha, en primer término un ancho diván, puerta abierta perfectamente disimulada y una ventana con balcones, a la izquierda mesa con rica escribanía, adornos, floreros. Al levantarse el telón aparece Jacobo limpiando una espada y una daga. Pispireta, entra.

ESCENA I. JACOBO, PIZPIERTA.

Jaco. Bien venido, Pispireta. Pisp. Que Dios te guarde, Jacobo. Jacobo. Hábita atrapado el iniquo. Pisp. No, y a la verdad me inquieto. Al rededor del castillo de nuestro amo y señor, siembra el luto y el terror. Ayer se llevó un chiquillo. ¿Y qué noticias me das de la corte?

Jaco. Ya sabes que nada nuevo. Pisp. ¿Ni siquiera averiguás el fin del capicho a la ley, con mengua de la corona, si'gue de la Calderona tan enamorado el Rey?

Jaco. ¡Eso es muy viejel! Pisp. ¿Y la Reina?

Jaco. Como siempre, resignada. Se levanta a la laboriosa, su caminar la pena, se está sola en su aposento, sale, a veces, en su coche, y apenas llega la noche se acuesta... Pisp. ¿Ni en un convento?

Jaco. ¿Por qué mártir... Mas... ¿qué hasido? Pisp. ¿Por qué limpiás esa daga y esa espada?

Jaco. Puede que haga falta ustarias. Ya sabéis que el amo no se está quieto, la última vez ha venido a casa tan mal herido, que nada bueno prometió al que le hirió.

Pisp. [¡Por mí vidual...]

Jaco. Don Lorenzo pudo bien buscar a otro... [¿También como se nada diversida andar en estas bellezas...]

Pisp. ¿Qué murmuráis?... Jaco. ¿Yo?... [Rezabal]

Jaco. Y no lo creéis, me daba Jacobo los parabienes de haber entrado al servicio del ilustre monseñor... Pisp. ¿Moñeño? Es trovador y nada más... Tan novicio en la corte, que no quiere ningún título acepto.

Jaco. ¿Porque dice que cantar sus trovos afino profetie? Pisp. ¿Qué queréis?... [Ami esas cosas me sacan de juicio...]

Jaco. [¡Inbucamente!]

Pisp. ¿Clerto? Jaco. Como lo preguntás advierto de un modo... Si las hermasas le crecen su corazón sólo al oírle cantar, ¿qué le dejara de amar al brillo de su blason?

Pisp. Y que el Rey se lo ha ofrecido, se dice... Jaco. Si cierto es.

Pisp. Alzase el aragónes con sus fueros engride; pero no era militares los paisanos sublevados, y fueron despedazados por las tropas de Olivares. Allí altanero y gallardo se batió con un valor... [Continuará.]

Avisos.

VINOS

CHILENOS LEGÍTIMOS PUROS Y GARANTIZADOS

de las mas acreditadas haciendas de Chile Por Mayor y Menor, en barriles y en cajas tienen en depósito, Calle de Luque No 62, los señores:

ARRARAS Y CUELLO

CLASES DE VINOS

- Urnamenta.
- Subercaseaux.
- Errazuriz, Paquchae.
- Chacra Olivo.
- Sauterne, Superior.
- Vino tinto, Cauquenes.
- Vino tinto, Añejo dulce Cauquenes
- Oporto blanco, abocado
- Id. id. dulce.
- Escolar Paquchae.

- Oporto tinto, dulce.
- Oporto especial.
- Jerez, Seco
- Totoral, Bardoés.
- Totoral Bardoés, superior
- Santa Fé, tinto seco.
- Bianco seco.
- Bianco dulce
- Bianco dulce, superior.
- Bianco moscatel, extra.

También tienen en venta HARINA fresca superior, de los acreditados Molinos de Coronel que compete en calidad con la de California, MARCA CILINDRO, EXTRA

Salón Rocafuerte.

PLAZA DE ROCAFUERTE N° 72.

El señor Francisco Aylluardo, propietario de este conocido centro de reunión, pone en conocimiento de sus numerosos amigos y del público en general, que consultando el poder proporcionar las mayores comodidades, ha surtido nueva y profusamente el establecimiento y garantiza el servicio mas esmerado

Lunch á toda hora. Frescos de toda clase. Surtido completo de licores. Guayaquil, Diciembre 18 de 1893.

RETRATOS FINOS

PRECIOS EN ORO AMERICANO.

Con ó sin marco, en la ciudad de Nueva York.

	Crayones Finos, bustos sin marcos.	Crayones Extra Finos.	Pañel y Acuarela	Precios de nuestros Marcos, Anchos, dorados, finos y elegantes, incl. vidrio y paspartout.
12 x 16 pulgs.	\$ 4. 00	\$ 8. 00	\$ 10. 00	\$ 3. 00
16 x 20 "	\$ 5. 00	\$ 10. 00	\$ 12. 00	\$ 4. 00
18 x 22 "	\$ 5. 50	\$ 13. 00	\$ 15. 00	\$ 5. 25
20 x 24 "	\$ 6. 00	\$ 16. 00	\$ 20. 00	\$ 6. 25
22 x 27 "	\$ 7. 00	\$ 20. 00	\$ 25. 00	\$ 7. 50
25 x 30 "	\$ 9. 00	\$ 25. 00	\$ 30. 00	\$ 9. 00

Retratos de cuerpo entero tendrán un recargo en proporción. Nuestros retratos FINOS en su clase, son de un grado superior á todos los que por iguales ó mayores precios se pueden obtener de otros Artistas en esta ciudad. Nuestros retratos EXTRA FINOS no tienen rival en los Estados Unidos, son tan finos como los mejores grabados en acero y de duración eterna.

Los retratos sin marco van templados en lienzo en un bastidor de madera, y el peso del mas grande no pasa de 12 lbs; con marco 15 lbs.

The Trafalgar Art Studio,

115-117 East 14th Street, New York, U. S. A

Agentes principales en el Ecuador:

Alvarado & Bejarano, Guayaquil.

Oficina de "EL GLOBO."

Guayaquil, Enero 25 de 1894.

LAVANDERIA

"LA SIN RIVAL"

CALLE DE "PUNA" NUMERO 27.

Teléfono No 257.

Propietario,—M. T. GUTIERREZ.

SE RECIBE Y ENTREGA.

A DOMICILIO.

Precios sin competencia.

Terrenos Municipales.

Se anuncia á las personas cuyos nombres se insertan en este aviso, que deben ir á averiguar conforme á la Orden nra vigente, sus títulos de los solares que poseen en arrendamiento en la calle del "Muro", por haber caducado sus respectivos contratos. Para el efecto se les concede un término ir prorrogable de quince días, de lo contrario, quedarán expuestos dichos terrenos para ser adjudicados á cualquier otro individuo que lo solicitare. Los arrendatarios cuyos títulos han fenecido ya, son:

"MORRO".

Jerónimo Vépez, Carne Salas, Francisco Calle, Angela Kufe, Baltazara P. de Alarcón, Juana de Vargas, Fermína Merle, Angela Hazo, Betasbe y Rosa Galzarra, Mercedes Andrade, Maximina Ramirez, Lorenza Pacheco, Adriana Macías, Maria Mirenda, Mercedes Maldonado, Angela Bazo, Maria Adela Lazo, Justo Moncayo, Leona Vargas, Clara Morales, Manuel Hurtado, Juana Linda Bernardo Neyado, Camilo Gavilanes, Angela Sanchez, Loreza Lavayen, Maria Donoso, Amalia Gervillón, Daniel Galzarra, Juliana Delgado, Ramón León, José Moreno, Petra Guzman, Natividad Escalante, Adolfo Chalen, Cruz Paredes, Cornelio Alvarado, Lorenzo Lavayen, Juan U. Samanizaga, Maria Cruz Aguirre, Francisca Seminario, Dolores Domínguez, Mercedes Rueda, Petra Suarez, Maria E. Guisulain, Nicolasa Moran, Justa Guzman, Feliciano Castillo, Mercedes Maldonado, Maria B. Muriel, Josefa B. de Villalta, Maria Solano, Zoila Cruz y Maria Guadalupe Abad. Guayaquil, Junio 13 de 1894.

EL SECRETARIO MUNICIPAL. 15 Y.

Interesante.

En la Fábrica de soda del que suscribe calle de la Caridad, N° 297, se encuentran constantemente de venta toda clase de cretillas así como polvo de mármol y ácido sulfúrico.

Guayaquil, 14 de Mayo de 1894. JUAN T. FIORAVANTI.



Gratificación.

Se ofrece una buena gratificación á la persona que hubiere encontrado un relojito de oro de señora, que se le ha caído á la señorita Luisa R. Terranova en el trayecto comprendido entre las calles Bolívar y Gallara.

FRANCISCO E. TERRANOVA, Guayaquil, Mayo 8 de 1893.

José Matías Avilés

Ha trasladado su estudio de Abogado á la calle de "Sere" 1ª cuadra n° 73 primer piso

El Ecuador en Chicago.

Para esta obra ilustrada que va á publicar la Redacción del "Diario de Avisos" en los Estados Unidos, con motivo de la Exposición Colombiana de Chicago, para la parte del Directorio del Ecuador, se solicita la dirección y demás datos de todas las Instituciones bancarias, Cajas de Ahorro, Compañías de Seguros, de Vapores, Lloyd's, comerciantes importadores y exportadores, comisionistas, boticas etc., etc., etc. Universidades, Médicos Abogados, Farmacéuticos, Clubs, Colegios y Escuelas, etc., etc., etc., y de todas las personas que gocen una profesión cualquiera.

Suplicamos á nuestros colegas la reproducción de este anuncio, á fin de que llegue á conocimiento de todos. Guayaquil, Junio 20 de 1893.

LA OBRA

Pincel negro de la Administración Caamaño y de la Administración Flores, la pone el suscrito á la venta en su domicilio, calle de "Boyacá" N.º 273 al precio de 50 centavos cada ejemplar, recibiendo en pago toda clase de moneda extranjera.

Elias E. Siva.

The Massachusetts Benefit Life Association

Sociedad de Seguros sobre la vida

ESTABLECIDA EN BOSTON EN 1878.

DEPARTAMENTO EXTRANJERO: Nos. 273 á 277. BROADWAY N. Y.

Entre todas las Compañías de Seguros de vida que existen en los Estados Unidos, es ésta, sin duda, la MÁS VENTAJOSA, bajo todo respecto. Las primas que ella cobra á sus asegurados son muchísimo MÁS BARATAS que las que cobran las compañías del antiguo sistema que hacen negocios en la América española. Su plan se reduce á poner el seguro de vida—esa institución que la hecho y hace cada día tantos bienes á la humanidad—al alcance de todas las clases sociales, AUN LAS MÁS DESVALIDAS.

Además de cubrir el riesgo de la muerte, la "Massachusetts" cubre también á sus asegurados el riesgo de la INVALIDEZ Ó INUTILIZACIÓN permanente. Por ejemplo, un asegurado de la "Massachusetts" se invalida por una causa cualquiera imprevista, y comprobado que esto sea con testimonio médico, tiene inmediatamente derecho á SUSPENDER EL PAGO DE SUS CUOTAS SUBSIGUIENTES Y

cobrar en efectivo la mitad de la parte de su POLIZA.

Las pólizas de la "Massachusetts" son INDISUTABLES después de tres años de expedidas, cubriéndose hasta el riesgo del SUICIDIO, no importa que ésta sea ó no efecto de determinado estado patológico anormal en el individuo que lo ejecuta.

La "Massachusetts" emite pólizas desde MIL hasta VEINTE MIL DOLLARS, sin cobrar nada á sus asegurados por derechos de emisión, A las mujeres tampoco les cobra NADA ABSOLUTAMENTE NADA EXTRA, aunque están todavía en la plenitud de su período crítico. Téngase presente que as otras Compañías cobran á las mujeres durante este período un MEDIO POR CIENTO EXTRA SOBRE EL CAPITAL ASEGURADO.

La "Massachusetts" declara DIVIDENDOS ANUALES de que el asegurado puede disponer año por año, ó acumular durante un período de 10 á 15 años, á su elección.

Si algún asegurado deja caducar su póliza por falta de pago, puede ésta ser revalidada pagando las cuotas atrasadas, más 6 por ciento al año de interés, siempre que el asegurado se someta á un nuevo examen médico y que éste resulte ser satisfactorio. VENTAJA INCOMPARABLE QUE NO CONCEDE NINGUNA OTRA COMPAÑÍA.

Las primas de la "Massachusetts" pueden pagarse anual, semi-anual, trimestral y hasta bimestralmente, á fin de dar á sus asegurados aun los más pobres—todas las facilidades necesarias para hacer uso de semibolsos; y en todos los centros de importancia tiene sus Banqueros encargados de cobrar esas primas.

Para que sea vea todo lo baratas que son las primas que cobra la "Massachusetts", vaya un ejemplo: Una persona de 25 años de edad pagaría sobre un seguro de MIL DOLLARS anualmente \$ 19. 29, semi-anualmente \$ 9. 84, trimestralmente \$ 5. 02 y cada dos meses \$ 3. 41. No puede darse, pues, MAYOR MODICIDAD.

Para más pormenores consúltese el prospecto de la Sociedad, ó oférrase al infrascrito Agente General de la Compañía en la República del Ecuador.

Guayaquil, Octubre 4 de 1893.

Thomas A. Reed.

Oficina: Calle de Aguirre N° 11.—Local de la Agencia de Vapores Ingleses.

BANQUEROS EN GUAYAQUIL.—Sres. Marín Reinberg & Co.

DIRECTOR MÉDICO.—Doctor Carlos García Drouet.

AGENTES SOLICITADORES EN GUAYAQUIL.—José J. González, Rafael M. Mata, Emilio Eduardo Edwards.

Se solicitan Agentes viajeros con buenas referencias.

SASTRERIA Y CAMISERIA.

"LA ELEGANCIA."

Este acreditado establecimiento ha trasladado su taller, de a calle de Aguirre á la de Illingworth núm. 4, antiguo almacén "La Villa de París", de los señores G & E. Murillo.

La numerosa clientela con que cuenta este sin rival establecimiento encontrará desde la fecha, más de un completo y variado surtido de casimires y paños de las mejores fábricas de Europa y una numerosa cantidad de telas de hilo y algodón para camisas & & y un cómodo y elegante salón de prueba y todas las comodidades concernientes al ramo de sastrería y camisería.

¡Visitad el establecimiento y os convenceréis!

Guayaquil, Diciembre 18 de 1893.

"LOS ANDES"

FUNDADO EL AÑO DE 1863.

PUBLICACION DIARIA

Precios de suscripción

PAGO ADELANTADO.

Suscripción mensual.....	S/ 1.
Id. trimestral.....	" 3.
Id. semestral.....	" 5.
Id. anual.....	" 10.
Número suelto.....	" 10 cts.

En el Extranjero.

Semestre.....	S/ 7
Año.....	" 14

Tarifa para Avisos.

	1 vez	3 veces	6 veces	10 veces	15 veces	1 m	2 m	3 m	6 m	12 m
Wasta 2 plgas.	S. 1.	1. 50	2. 50	3. 50	4. 50	5	8	10	20	30
" 3 "	1. 50	2. 20	3. 50	4	5	6	10	14	22	35
3 plgs., á 2 cms.	2	3	4	5	6	8	12	16	25	40
3 " " "	3	4	5	6	7	8	10	15	20	35
4 " " "	4	5	6	7	8	9	12	18	25	40
4 " " "	5	6	7	8	9	10	14	22	30	55
5 " " "	6	7	8	9	10	12	16	26	35	65
6 " " "	7	8	9	10	11	12	16	26	35	65
1 columna.....	8.	8.	12	14	16	18	22	40	50	80
2 " " "	12	14	16	18	22	40	50	80	150	

Avisos en la 3ª página 25 oyo de recargo.

Avisos en crónica 50 oyo de recargo.

Remitidos \$ 10 columna.

Toda publicación deberá pagarse adelantada.

La empresa no remitirá ninguna suscripción sino viene acompañada del respectivo valor.

Todo original debe venir acompañado de la respectiva firma de responsabilidad exigida por la ley.

La redacción no devuelve ningún original aun en el caso de no publicarse.

Quinium Labarraque

VINO FEBRIFUGO

TONICO Y DIGESTIVO

APROBADO POR LA ACADEMIA DE MEDICINA DE PARIS

El VINO de QUINIUM de ALFREDO LABARRAQUE, preparado con Quina (extracto de la verdadera Quina) constituye un medicamento de composición determinada, rico en principios activos, sobre el cual pueden seguramente contar los médicos y los enfermos.

El VINO de QUINIUM de LABARRAQUE los es recetado con gran éxito á las personas débiles ó quebrantadas, bien por diversas causas de debilidad, bien por antiguas enfermedades; á los adultos fatigados por un crecimiento demasiado rápido; á las jóvenes que tienen dificultad para formarse ó desarrollarse y á los viejos debilitados por la edad ó por enfermedades. En los casos de *Cloridra*, *Anémia* ó *Palidez*, este vino es un precioso auxiliar de los ferruginosos. Tomado, por ejemplo, al mismo tiempo que las verdaderas *Pildoras de Follat* producen efectos maravillosos por su rápida acción.

PARIS, 19, rue Jacob - C. de L. F. FERRER - A. CHAMPIGNY & Co, s^{rs} - 19, rue Jacob, PARIS

MEDICACION TONICA

PILDORAS Y JARABE DE BLANCARD

Con ioduro de Hierro inalterable

ANEMIA
COLERAS PALIDAS
RAQUITISMO
ESSENCIALES
TUMORES BLANDOS
etc., etc.

Exíjase la firma y el sello de garantía.

PARIS
40, rue Bonaparte, 40

Medallas de oro en las Exposiciones Internas

PARIS 1875
PARIS 1889

CIRUELAS INGERTAS

J. FAU
BORDEUX (FRANCIA)

Deposítase en todas las Almacenes de Vinos

Falta de Fuerzas

ANEMIA, CLORIDRA
EL HIERRO BRAVAIS

Después de los mejores análisis del mundo, para inmediatamente á la medicina de los casos de debilidad, raquitismo y palidez á dar á la sangre el color y vigor normales. Mucha más acción que las falsas bromuras y numerosas imitaciones.

Exíjase la firma de Dr. Bravais, impreso en el Depósito en la sucursal de la Farmacia al por Mayor 45 y 47, St.-Lazare, París.

LAS MEJORES MEDICINAS PARA FAMILIAS SON
LAS PILDORAS Y UNGÜENTO DE

HOLLOWAY

YCADA CASA DEBE ESTAR PROVISTA DE ELLAS.

Las Pildoras Purifican la Sangre,

Fortalecen los nervios y el sistema. Curan la Bilirosidad, falta de apetito, Indigestión y son inapreciables para

TODAS LAS ENFERMEDADES DE MUJERES Y NIÑOS.

El Unguento no Tiene Rival.

Contra herpes, Enfermedades Escorbúticas, Llágas, Heridas y

TODA CLASE DE MALES CUTÁNEOS.

Elaborados solamente en el
No 533, OXFORD STREET, AHORA, 78, NEW OXFORD STREET, LONDRES.

Y vendidos por todos los boticarios del mundo entero

LAS ELEGANTES Y SOLIDAS MONTAÑAS RUSAS DE LA PLAZA DE BOLIVAR

Que por su magnífica situación ofrecen todas las facilidades, ventajas y garantías para la concurrencia de señoras en las noches. tendrá carros expresos para las familias que los soliciten, sin alteración del precio de tarifa

Aprovechad las noches de luna, yendo á pasar un rato de soláz en las cómodas *MONTAÑAS RUSAS* de la Plaza de Bolívar.

Guayaquil, Julio 19 de 1893.

Fernando H Levoyer

Compone y afina toda clase de pianos á módicos precios. Proporciona competentes pianistas para tocar en los bailes.

Dirigirse á la calle de la Municipalidad, intersección Chauduy, números 224 y 134.

Guayaquil, noviembre 18 de 1893.

"Los Andes"

Desde el 31 de Enero del presente año, se suspendió el envío de este diario, á todas las personas que no habían abonado lo que debían á la Empresa por el año anterior.

Toda suscripción deberá pagarse adelantada SIN EXCEPCIÓN.

LA SALUD DE LA MUJER conservadas por las PILDORAS TOCOLOGICAS DEL DR. N. BOLET

Veinte y cinco años de éxito constante aseguran la excelencia de este maravilloso específico.

El uso de las **PILDORAS TOCOLOGICAS** ha hecho un cambio radical en el tratamiento de las enfermedades peculiares á la mujer, así curada como soltera.

Representantes de grandes Naciones en Europa y América, certifican su excelencia.

Boticarios y Droguistas aseguran la venta de **MILLARES DE CAJITAS**

Curan los achaques peculiares al bello sexo, por eso conservan y aumentan la lezoza y belleza de la mujer. Bajo juramento asegura el autor que no contienen ninguna droga nociva á la salud.

Solicítase el folleto "**LA SALUD DE LA MUJER.**"

Nicolás Augusto González ofrece su servicio al público, como Profesor de Instrucción primaria y Media; y avisa al Comercio que se considera apto para llevar Correspondencia, en castellano y en francés.—P.

Al público.

La GEOGRAFIA DEL ECUADOR con su respectivo MAPA, arreglado por el Dr. Teodoro Wolf, se halla de venta en la Tesorería de Hacienda de esta ciudad, á doce sueros, el ciemular

Noticia

El "BITTER EXTRA" (este título registrado forma la marca) es sin disputa el más saludable de los Bitters conocidos y su uso hoy en día es tan general, al mismo punto como la virtud corroborante de los amaros, los cuales, obrando sobre el cerebro y el sistema nervioso, hacen en las enfermedades crónicas las indicaciones más fáciles y la asimilación más completa.

"Amargo á la boca dulce al corazón, es el bálsamo amargo del estómago y de las venas, y ningún otro, granado de los mismos principios tónicos y amaros, es tan el elemento agudado por nuestros órganos y temado con tanto placer."—Un farmacólogo de los médicos que tuvieron ocasión de experimentar y analizarlo (el Sr. Atgier de la Facultad de Montpellier) declara que el BITTER EXTRA, ha sido de gran utilidad en el tratamiento de las afecciones de los amaros, así como de las afecciones coléricas.

Guayaquil 25 de Abril de 1893.

ESPECIFICO DEL DR. HALL Celebre Remedio PARA LA CURACION RADICAL DE LA DEBILIDAD NERVIOSA, IMPOTENCIA, DEBILIDAD GENITAL, AFECTACIONES DE LA VEJIGA O DE LOS RINONES.

Un libro explicando las Esperanzas se mandará á cualquiera persona, que lo desee por correo.

CONSULTAS GRATIS PREPARADAS POR EL ERANDE MEDICINE CO 24 West 23d Street, Nueva York. De venta en las principales Droguerías.

Segunda Amonestación.

El señor EDUARDO MOSQUERA, residente en el cantón de Daule, tiene una cuentecita pendiente en la Administración de este diario, hace algunos meses.

¿Cuándo tendremos el gusto de... saludar al señor Mosquera

Al Público.

A nuestros suscritores de esta localidad les suplicamos, se sirvan dar anuncio á la Administración de este diario, tan luego como no reciban el periódico "Los Andes" con la debida puntualidad, á fin de subsanar toda falta que les perjudique.

LA ADMINISTRACION
IMP. DE "LOS ANDES"